



MAR DEL PLATA, 1 de marzo de 2024.-

VISTO la nota obrante en el EX - 2023 - 13611 - DDOC-CNAI # UNMDP, por la cual la Dirección del Colegio Nacional "Doctor Arturo U. Illia" solicita la designación regular del profesor Julian Marcelo López Beneitez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Rectorado N° 1885/2023, se aprueba el llamado a concurso que se realizará en cumplimiento de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2082/16, artículo 3° inciso c) en la modalidad "Concurso público de oposición y antecedentes cerrado al cargo".

Que por cuyo artículo 2° de la mencionada resolución, se dejar establecido que el llamado concurso es específico para los docentes que se detallan, Julián Marcelo Lopez Beneitez - Área: Preceptoría - Turno mañana: veintidós horas y media (22.5) reloj - Total de horas a regularizar: un (1) cargo de preceptor.

Que la Dirección de Presupuesto deja constancia del compromiso preventivo correspondiente, con el NUP 155/24.

Que la Dirección General de Personal Docente informa que no existe incompatibilidad para efectuar la designación regular solicitada, de acuerdo con lo determinado en la Ordenanza de Consejo Superior n° 050/09, del profesor Julián Marcelo LOPEZ BENEITEZ, en un cargo de Preceptor (turno mañana) REGULAR a partir del 1° de marzo de 2024.

Que las Secretarías de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete y Asuntos Laborales Universitarios se expiden favorablemente.

Que la Secretaría Académica autoriza el pedido.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar como docente regular, a partir del 1 de marzo de 2024 y sin fecha de cese, al profesor Julián Marcelo LOPEZ BENEITEZ (DNI n° 36.617.421 - Legajo 16371), en el Área: Preceptoría, disciplina: Preceptor (turno mañana), con veintidos y media (22,5) horas reloj, con veintidos y media (22,5) horas reloj, en el Colegio Nacional Arturo U. Illia".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 158.-